

PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 88 - 2015-P-ODAJUP-CSJCA-PJ**

Cajamarca 31 de agosto de 2015.

**VISTOS:**

La Ley N° 29824, Ley de Justicia de Paz

La Resolución Administrativa N° 141 - 2010-P-ODAJUP-CSJCA-PJ, expedida por la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia de fecha 21 de setiembre del año 2010.

Renuncia presentada por el Juez de Paz de Única Nominación del caserío La Cocha, distrito y provincia de Contumazá.

**CONSIDERANDO:**

Con la Resolución Administrativa N° 141 – 2010 – P-ODAJUP-CSJCA-PJ, expedida por la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia con fecha 21 de setiembre del año 2010 se designó al Juez de Paz de Única Nominación del caserío La Cocha, distrito y provincia de Contumazá, señor Roque Florian Alva.

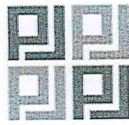
Con fecha 28 de agosto del 2015 se recepcionó el documento remitido por el señor Roque Florian Alva, Juez de Paz de Única Nominación del caserío La Cocha, distrito y provincia de Contumazá, en el cual expresa su renuncia al cargo de Juez de Paz por motivos personales y familiares.

Que, el Presidente de la Corte es el representante del Poder Judicial en su distrito y dirige la política de este Poder del Estado en aras de cumplir lineamientos y objetivos orientados al servicio de la justicia. En tal sentido adopta las acciones necesarias para asegurar el acceso al servicio público de impartición de justicia en las localidades del distrito judicial, con sujeción a la Constitución Política y las leyes aplicables.

Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz

Jr. Del Comercio N° 680 – Teléfono: 076 - 357221





PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

En este sentido y con la finalidad de no afectar la administración de justicia se deberá designar, como Juez de Paz del Juzgado en mención al Primer Accesitario, hasta que se elija y jure el nuevo juez de paz.

Por tales consideraciones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 90º incisos 3 y 9 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.- ACEPTAR** la renuncia irrevocable del señor Roque Florian Alva, al cargo de Juez de Paz de Única Nominación del caserío La Cocha, distrito y provincia de Contumazá, a partir de la fecha; debiendo hacer entrega del cargo, de bienes patrimoniales, expedientes y cualquier otro bien o documento a su cargo. Dándole las gracias por su labor desempeñada.

**SEGUNDO.- DESIGNAR** como Juez de Paz de Única Nominación del caserío La Cocha, distrito y provincia de Contumazá, a la Primer Accesitario señora Alicia Noemi León Angulo, quien deberá hacerse cargo del Despacho a partir de la fecha hasta que se elija y jure el nuevo Juez de Paz.

**TERCERO.- TRANSCRÍBASE** la presente a conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia Indígena, Juez Decano, Diario Judicial para su publicación, de los interesados para los fines de ley.

  
  
ELICIANO VÁSQUEZ MOLOCHO  
PRESIDENTE  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA  
CAJAMARCA

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase**